



FECHA DE SANCIÓN: 8 de Noviembre de 2011.-
NUMERO DE REGISTRO: 2262
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9277/11.-

VISTO:

El expediente D-9277/11, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita prorroga de hasta 30 días en el plazo de elevación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2012;

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 36° preveé prorroga para la remisión del proyecto de Presupuesto.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórgase al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de ----- elevación al Honorable Concejo Deliberante, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2012, al 30 de Noviembre de 2011.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Roberto Barrera
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell